



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18087936- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-18087936-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia la designación interina de Agustina SALLES en el cargo de Jefa del Departamento Diseño Gráfico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por Decreto N° 816/18 se aprobó la desagregación estructural de la entonces Secretaría Legal y Técnica, del cual surge el cargo que se propicia ocupar;

Que se gestiona la designación, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, de Agustina SALLES, a partir del 1° de julio de 2021, en el cargo de Jefa del Departamento Diseño Gráfico, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la persona citada revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico Gráfico, Categoría 14, Código 4-14-004, Encargada de Turno, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25

incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de julio de 2021, a Agustina SALLES (DNI N° 30.682.348 - Clase 1983) en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con la función de Jefa del Departamento Diseño Gráfico, quien revista en la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Grafico, Categoría 14, Código 4-14-004, Encargada de Turno, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido por la Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 5 "RECURSOS DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ESTADO" – Unidad Ejecutora 467 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Personal Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.